

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"FILIACIÓN DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL POR PARTE NOTARIAL"

Código: PA12036505

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita el reconocimiento de un hijo nacido fuera del matrimonio por intermedio del poder judicial poder judicial o notarial

Requisitos

- 1.- Formulario Único de Trámites (distribución gratuita o de libre reproducción) firmada por el administrado indicando domicilio y número documento de identidad
- 2.- Copia Certificada del Testamento o Escritura Pública Notarial del reconocimiento del hijo extramatrimonial
- 3.- Exhibir DNI del solicitante. En caso de extranjeros exhibir el Carne de Extranjería o copia del Pasaporte o Cedula de Identidad
- 4.- Documento que acredite la representatividad, en el caso de representantes legales

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220203_083012.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 23.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Efectivo: EN SOLES; Otras opciones Agencia Bancaria: BANCO DE LA NACION N° DE CUENTA 00-561-045437 Pagalo:

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Registro Civil

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

pág. 168

183 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Instancias de resolución de recursos					
	Reconsideración	Apelación			
Autoridad competente	SUB GERENTE - Sub Gerencia de Registro Civil	JEFE			
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles			
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles			

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
44 y 55	Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Ley	26497	12/07/1995

pág. 169

184 Op. 2187708-2